

Condiciones de uso

BASES LEGALES CONCURSO SORTEO CENA JUNIO 2018

PROMOTOR

Nombre de la empresa: MOMENTS CORTES S.L..

Domicilio social: Av. De Can Cortès 36

Número de CIF: B 65616096

Teléfono: 936741704

El titular de la presente promoción es CAN CORTES (la marca), cuya finalidad es realizar un sorteo de una cena degustación para dos comensales en la Masia Can Cortès a través de la red social Instagram, en la que podrán participar todas las personas físicas mayores de 18 años que cumplan las condiciones establecidas en estas bases.

Instagram no patrocina ni avala ni administra en modo alguno la promoción, ni está asociado a la misma.

Podrás consultar las bases legales del concurso en la web de Can Cortès [www.cancortes.com](http://www.cancortes.com).

LEGITIMACIÓN DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar en la presente promoción y aspirar a ganar (ver detalle en la descripción del Premio) cualquier persona física mayor de 18 años, que resida en España, que posea una cuenta en Instagram y que durante el período de validez de la presente campaña participe en la acción según se propone en los términos descritos en estas bases.

PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONCURSO

El plazo de participación en el presente concurso dará comienzo el 23 de Mayo de 2018 a las 7:00 horas y finalizará el 17 de Junio de 2018 a las 00:00 horas (hora España).

PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA

La inscripción en el concurso implica que el participante tenga una cuenta en Instagram y que respeta las condiciones de esta red social (<https://es-la.facebook.com/help/instagram/478745558852511>).

Para participar y tratar de conseguir el premio el participante deberá:

Seguirnos en nuestra cuenta de Instagram @masia\_cancortes

Hacer LIKE (me gusta) a la foto de nuestro muro del sorteo.

Mencionar a uno de sus contactos de Instagram en los comentarios de la publicación del sorteo. Importante añadir la @ del nombre (ej: @nombre\_contacto)

Cualquier contenido que el promotor considere, a su solo criterio, no adecuado, inapropiado u ofensivo, no tomará parte del concurso.

Cada participante podrá nombrar a tantos contactos como quiera dentro de las fechas del sorteo.

Cada comentario nombrando a un contacto se considerará como una participación, pero solo se puede nombrar a cada contacto una sola vez, todas las participaciones duplicadas quedan excluidas del sorteo automáticamente.

El ganador se obtendrá mediante un sorteo aleatorio de todos los participantes mediante la web [www.sortea2.com](http://www.sortea2.com). Este sorteo se realiza con la modalidad de sorteo certificado para darle más validez al sorteo.

#### FECHA DE REALIZACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y NÚMERO DE GANADORES

Durante el lunes 18 de Junio se anunciará al ganador del sorteo.

El sorteo se hará mediante la web de [sortea2.com](http://sortea2.com), siendo público el resultado si se precisa

#### COMUNICACIÓN DEL GANADOR

Can Cortès se pondrá en contacto con el ganador a través de mensaje mediante la plataforma de Instagram. Además, se anunciará el ganador en el muro de Instagram de Can Cortès.

Can Cortès dará a conocer el ganador durante el día 18 de Junio de 2018. En caso de imposibilidad manifiesta para contactar con el ganador en el plazo de 5 días, Can Cortès quedará eximido de cualquier responsabilidad y podrá elegir a otro ganador.

#### PREMIO

Entre todas las participaciones se realizará el sorteo mediante la citada web [www.sortea2.com](http://www.sortea2.com) con el fin de elegir al ganador.

Los participantes aspiran a ganar:

- Cena Degustación para 2 personas en la Masía Can Cortès una noche de viernes o sábado no festivos consultando el calendario de la Masía

El premio no podrá ser canjeado por su valor en metálico.

#### PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Los participantes aceptan, mediante su participación en el concurso en Instagram, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en esta red puedan ser compartidos con el resto de usuarios de Instagram y otras redes sociales.

Can Cortès no realiza ningún tratamiento de los datos personales de los usuarios que participan en las promociones que se realizan a través de nuestra plataforma más allá del estrictamente necesario para poder desarrollar correctamente el concurso.

#### DERECHOS DE IMAGEN

La participación al concurso supone dar el consentimiento a Can Cortès para utilizar, con fines publicitarios, su nombre e imagen en el material promocional relacionado con la presente campaña.

Cada participante manifiesta y se responsabiliza de que ostenta los derechos de imagen y propiedad sobre todo el material que utilice para la promoción, previo su consentimiento, durante el disfrute de su premio, cediendo su imagen a Can Cortès en los mismos extremos expresados anteriormente.

#### POSTS O COMENTARIOS

En caso de que en la promoción los participantes tuvieran que hacer algún comentario, se advierte que no están permitidos y serán eliminados los comentarios cuyo contenido se considere inadecuado, que sean ofensivos, injuriosos o discriminatorios o que pudieran vulnerar derechos de terceros.

#### PRÓRROGAS O SUSPENSIONES

El resultado será notificado durante el día 18 de junio. En caso de haber algún inconveniente se pospondrá el nombramiento del ganador al siguiente día indicado.

## DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Can Cortès se guarda el derecho de descalificar a participantes que no cumplan los requisitos de dichas bases legales.

## EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES

En caso de que algunos participantes no sigan las cláusulas definidas en las bases legales, compartiendo material inapropiado al sorteo, Can Cortès no se responsabiliza de los contenidos subidos por terceros en dicho concurso.

## CONTACTO Y RECLAMACIONES

En caso de dudas o consultas en referencia al concurso fotográfico, pueden ponerse en contacto con la Masía al email: [info@cancortes.com](mailto:info@cancortes.com)

## RESPONSABILIDADES

Can Cortès se reserva el derecho de rechazar o excluir de la participación en el sorteo a cualquier participante que no reúna los requisitos descritos en las presentes bases y términos de participación o contravenga las normas o finalidad del sorteo.

Can Cortès se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones de la promoción o la anulación definitiva en su caso, con la suficiente antelación y publicidad.

Can Cortès no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de Instagram o internet.

Además Can Cortès excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada a través del portal.

Igualmente, Can Cortès excluye toda responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que pudieran deberse al uso indebido, manipulación o mutilación que usuarios o terceros no autorizados pudieran realizar respecto del contenido general de la presente página, así como de la vulneración de los derechos de propiedad intelectual que pudiera producirse, por falta de cumplimiento de las exigencias establecidas en esta web.

#### RESTRICCIONES

No podrán participar en esta promoción:

1. Los empleados del promotor, y/o colaboradores.
2. Los familiares directos de las personas incluidas en el punto 1.
3. Los cónyuges de las personas incluidas en los puntos 1 y 2.

#### DERECHOS

Todos los derechos sobre las imágenes y contenidos relacionados con la campaña son propiedad de Can Cortès

#### ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe Can Cortès.